



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00329467-UNC-ME#FAMAF - Contratación Micaela VENTUREIRA - Visuales FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 11 de enero de 2021 por el secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Carlos DE LA VEGA, solicitando la contratación de la técnica Micaela Constanza VENTUREIRA.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación de la Tec. Micaela Constanza VENTUREIRA (DNI: 94.009.300) para brindar sus servicios profesionales con el propósito de que lleve a cabo todo lo atinente a la organización y curaduría del espacio Visuales FAMAF, y el diseño y realización de los componentes de la imagen institucional de la Facultad, incluido el sitio Web de la misma.

Que la profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante siete (7) meses desde el día 1 de enero al 31 de julio de 2021.

Que la retribución prevista para la contratada será de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$) 280.000) a pagarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA MIL (\$) 40.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes posterior a cada prestación parcial.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 – o Contribución Gobierno - Fuente 11 según corresponda).

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la

inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la técnica Micaela Constanza VENTUREIRA (DNI: 94.009.300), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución, para brindar sus servicios profesionales con el propósito de que lleve a cabo todo lo atinente a la organización y curaduría del espacio Visuales FAMAFA, y el diseño y realización de los componentes de la imagen institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), incluido el sitio Web de la misma.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratada prestará sus servicios en el marco del contrato aprobado por la presente durante siete (7) meses desde el día 1 de enero al 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$) 280.000) a pagarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA MIL (\$) 40.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes posterior a cada prestación parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 – o Contribución Gobierno - Fuente 11 según corresponda).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.